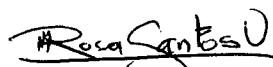



**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. - PRIMERA SALA LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.** Portoviejo, jueves 5 de julio del 2012, las 15h33. **VISTOS:** Habiéndose deducido por los comparecientes CARLOS VÁSQUEZ CÓRDOVA, MARGARITA GARCÍA REYES, VIOLETA MERO MANTUANO, JAIME PINCAY ÁVILA, EDUARDO BARCIA CÓRDOVA y WILLIAM LUCAS FIGUEROA, en calidades de terceros interesados, la presente Acción Extraordinaria de Protección contra la Resolución emitida por la Sala de lo Laboral, de la Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Manabí; de acuerdo al artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar con el mismo a JOSÉ RIVERA GONZALÉZ y COLÓN IZURIETA VÁSQUEZ, en los lugares señalados para el efecto, en el proceso de Acción de Protección que se tramita en esta Sala signado con el No. 317-2012. Remítase el proceso a la Corte Constitucional en el término máximo de cinco días, debiendo la señora actuario del despacho extraer copias de las sentencias y de las demás piezas procesales necesarias para su ejecución y certificarlas, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. Notifíquese a los accionantes en las casillas judiciales No. 641 y 320, de la Corte Constitucional y Corte Provincial de Justicia de Manabí, respectivamente, y al correo electrónico: [albertopalaciospalma@hotmail.com](mailto:albertopalaciospalma@hotmail.com); y tómesese en cuenta la autorización concedida a los Abogados ALBERTO PALACIOS PALMA y LUIGI GARCÍA CANO. - NOTIFIQUESE. -

  
DRA. ROSA SANTOS VALENCIA  
CONJUEZ

  
AB. FATSI CEDENO ROLDAN  
CONJUEZ

  
AB. RAMÓN ESPINEL GARCÍA  
JUEZ

Certifico:

  
Ab. Flor Govea de Montufar  
SECRETARIA RELATORA

En Portoviejo, jueves cinco de julio del dos mil doce, a partir de las quince horas y cuarenta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CARLOS VASQUEZ CORDOVA, MARGARITA GARCIA REYES, VIOLETA MERO MANTUANO, JAIME PINCAY AVILA, EDUARDO BARCIA CORDOVA Y WILLIAM LUCAS FIGUEROA en la casilla No. 320 y correo electrónico [albertopalaciospalma@hotmail.com](mailto:albertopalaciospalma@hotmail.com) del Dr./Ab. ALBERTO PALACIOS PALMA. ARQ.

veinte y siete 27

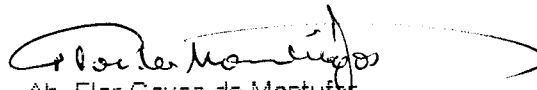
2162E7F8-EDA1-41E3-2112-250020001075

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI  
PRIMERA SALA LABORAL, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Ingresado por: SORNOZAA

Recibida el día de hoy, lunes dos de julio del dos mil doce, a las trece horas y veinte y tres minutos, el proceso CONSTITUCIONAL ----- por ACCION EXTRAORDINARIA DE PROTECCION seguido por: CARLOS VASQUEZ CORDOVA, MARGARITA GARCIA REYES, VIOLETA MERO MANTUANO, JAIME PINCAY AVILA, EDUARDO BARCIA CORDOVA Y WILLIAM LUCAS FIGUEROA en contra de JUECES DE LA SALA DE LO LABORAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABI, en: 26 foja(s), adjunta, adjunta la demanda de Acción Extraordinaria de Protección para ante la Corte Constitucional. Correspondió al número: 13131-2012-0433.

Portoviejo, Lunes 2 de Julio del 2012.

  
Ab. Flor Govea de Montufar  
SECRETARIA RELATORA